

EDUCACIÓN FINANCIERA

DIPUTADOS - INICIATIVA

SINOPSIS:

Que Reforma el Artículo 72 de la Ley General de Educación, en Materia de Educación Financiera,

Los educandos tendrán derecho a tener programas que incluyan la Educación financiera como un rubro transdisciplinario con el resto de las materias que considere el Plan de Estudios.

IMPACTO: Neutral

PROMOTOR(ES): [Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel \(PRI\)](#)

FECHA DE PRESENTACION: 21/Oct/2025

ESTATUS ACTUAL: turno a Comisiones

UNIDADES DE NEGOCIO: Banco Azteca, Plantel Azteca, Universidad de la Libertad

URL GACETA: Que reforma el artículo 72 de la Ley General de Educación, en materia de educación financiera, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRI Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel , diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los a

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original:* <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51590>